



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESADUANAJE DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS COSMÉTICOS, PRODUCTOS HIGIÉNICOS, PRODUCTOS NATURALES, SUSTANCIAS QUÍMICAS DE INTERÉS FARMACÉUTICO Y PRECURSORAS

Requisitos:

1. Solicitud por escrito en original y fotocopia dirigida a la Directora de Farmacia. que detalle el número de cada factura y el laboratorio fabricante o casa exportadora firmada por el Gerente de Importaciones del establecimiento importador/ distribuidor o laboratorio fabricante nacional.
2. Factura original y fotocopia (o copia) legible detallando:
 - Nombre completo del producto (no abreviaturas).
 - Forma farmacéutica, se acepta abreviada.
 - Concentración para monofármacos y productos que contengan dos principios activos.
 - Laboratorio Fabricante y país.
 - Titular y país.
 - Presentación.
 - Número de registro sanitario asignado en Nicaragua; en el caso de productos que han sido objeto de reconocimiento mutuo de registro sanitario en nuestro país, deberá detallarse el número de registro sanitario del país de origen.
3. Cuando la factura ampare productos que contengan psicotrópicos, estupefacientes y sustancias precursoras, deberá anexarse fotocopia adicional de la factura importación y fotocopia del (los) permiso(s) de importación., las facturas de psicotrópicos deben venir en factures diferentes a los productos que no sean sujetos a control nacional e internacional.
4. Cuando la factura ampare vacunas deberá anexarse fotocopia adicional de la factura de importación, el formato de liberación de lote y el protocolo resumido de fabricación.

No se aceptan facturas pro-forma, ni facturas con el mismo número para importaciones e importadores diferentes.

Costo:

La autorización de desaduanaje de cada factura de importación es de C\$ 35.00
(Treinta y cinco córdobas netos).



Seguimos Cambiando Nicaragua!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE FARMACIA

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo.
Managua, Nicaragua Telf: 2289-4700 Ext. 222 Telefax: 2289-4401 Apartado Postal 107.

www.minsa.gob.ni Email: div-far@minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Lugar al que debe acudir el usuario:

Institución: Ministerio de Salud (MINSA)

Dirección: Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios" costado oeste
Colonia Primero de Mayo. Módulo 4.

Dependencia: División de Farmacia

Teléfono:289-4700 extensión 222 **Telefax:** (505) 289-4401 **E-mail:**

div-far@minsa.gob.ni

Base legal del servicio:

- Ley N° 292, Ley de Medicamentos y Farmacias. Arto.7
- Decreto 6-99 Reglamento de la Ley N° 292, Ley de Medicamentos y Farmacias Arto. 35 y Arto.56.
- Decreto 23-2002 Reforma al Decreto 6-99 Reglamento de la Ley N° 292, Ley de Medicamentos y Farmacias Arto. 44.

**SOLICITUD DE AVAL DE EXPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS
COSMÉTICOS, PRODUCTOS HIGIÉNICOS Y PRODUCTOS NATURALES.**

Según resolución Ministerial No. 340-2010, emitida el 20 de Octubre del 2010.

Costo:

El aval de exportación de medicamentos, productos cosméticos, productos higiénicos y productos naturales tiene un valor de C\$ 50.00 (Cincuenta córdobas netos).

Periodo de vigencia del documento:

Un mes a partir de la fecha de emisión.

Lugar al que debe acudir el usuario:

Institución: Ministerio de Salud (MINSA)

Dirección: Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios" costado oeste
Colonia Primero de Mayo. Módulo 4.

Dependencia: División de Farmacia

Teléfono:2289-4700 extensión 222 **Telefax:** (505) 2289-4401 **E-mail:**

div-far@minsa.gob.ni



Seguimos Cambiando Nicaragua!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE FARMACIA

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo.
Managua, Nicaragua Telf: 2289-4700 Ext. 222 Telefax: 2289-4401 Apartado Postal 107.

www.minsa.gob.ni Email: div-far@minsa.gob.ni